

BASES DE LA PROMOCIÓN '70 AÑOS DE TEFAL'

PRIMERA. - ENTIDAD ORGANIZADORA

GROUPE SEB IBERICA, S.A., con NIF no A20025888 y domicilio social en C/Almogàvers,119-123 5a planta, 08018 Barcelona, organiza en las fechas indicadas a continuación, una promoción dirigida exclusivamente al consumidor, de acuerdo con las instrucciones detalladas en las presentes bases.

SEGUNDA.- BASES DE LA PROMOCION

I.- Ámbito personal y territorial:

Podrán participar en la presente promoción, todos los internautas mayores de 18 años y residentes en todo el territorio español (península, Baleares, Canarias), excepto Ceuta y Melilla.

Quedan excluidos la participación de los menores de 18 años, los empleados de GROUPE SEB IBERICA, S.A., así como los empleados de las empresas colaboradoras que intervengan en esta promoción, asimismo, tampoco podrán participar los familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos.

II.- Ámbito temporal:

La promoción se desarrollará desde el día 13 de octubre al 1 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

III.- Acceso a la promoción y participación:

Para participar en la promoción que se desarrollará en las condiciones establecidas en las presentes bases, los participantes deberán acceder al enlace <https://promos.tefal.es/promotions/participate/979052/395084>, registrarse y seguir las instrucciones de participación indicadas.

TERCERA.- OBJETO

El objetivo de la presente promoción es promover la imagen de nuestra marca Tefal, así como incentivar y fomentar las participaciones y registros a la base de datos de la marca.

CUARTA.- PREMIO

Todas las participaciones recibidas que cumplan con los términos y condiciones establecidas en las presentes bases podrán optar a los siguientes premios:

- Cupón con un 15% de descuento, para todas las participaciones recibidas.
- Sorteo entre todos los participantes registrados, de un Lote de productos Tefal, compuesto por:
 - Set Ingenio Emotion de 22 piezas (Ref: L897SM04)
 - Sartenes 22/24/26/28 cm
 - Cacerolas sin revestimiento 16/18/20 cm
 - Wok 26 cm
 - Sartén para saltear 24 cm

- Tapas de vidrio 16/18/20 cm
- 4 accesorios (cucharón, espátula angular, cazo y espátula ranurada)
- 4 protectores de sartenes
- 2 mangos extraíbles
- Set de cuchillos EverSharp (Ref: K2977S44)
 - Bloque afilador
 - Cuchillo de chef (20 cm)
 - Cuchillo para pan (20 cm)
 - Cuchillo santoku (18 cm)
 - Cuchillo multiusos (12 cm)
 - Cuchillo pelador (9 cm)
 - Tijeras de cocina
- Optigrill Elite (Ref: GC750D12)
- Set de herméticos Masterseal (Ref: N1050910)
 - 3 herméticos de cristal de 0,45/0,8/2L

Los premios aquí descritos no son canjeables por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio. En caso de fuerza mayor o por motivos ajenos a la voluntad de GROUPE SEB, esta podrá sustituir el indicado premio por otro de igual o semejantes características. La renuncia a cualquiera de los premios no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

QUINTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la promoción que se desarrollará en las condiciones establecidas en las presentes bases, los participantes deberán acceder al enlace <https://promos.tefal.es/promotions/participate/979052/395084> y cumplimentar el formulario de registro con los datos personales solicitados.

Para esta promoción, solo se considerarán válidos los formularios de registro que los participantes cumplimenten todos los campos obligatorios de forma veraz.

Una vez realizado el registro, los participantes deberán responder a un total de 7 preguntas (el "quizz") relacionadas con la historia de la marca Tefal. Cada pregunta tendrá tres opciones de respuesta, de las cuales solo una será correcta. Los participantes dispondrán de 10 segundos para responder a cada pregunta.

Cada usuario podrá participar una única vez durante toda la promoción.

GROUPE SEB, no se responsabilizará de posibles cuentas falsas que utilicen el nombre de su marca Tefal/o el presente concurso para su beneficio.

SEXTA.- ENTREGA DEL CUPON DE DESCUENTO

Una vez respondidas todas las preguntas, todos los participantes recibirán automáticamente un cupón de descuento del 15 % para una próxima compra en www.tefal.es.

Asimismo, todos los participantes quedarán automáticamente incluidos en el sorteo de un lote de productos Tefal.

El cupón de descuento será personal e intransferible y será comunicado al participante a través de la página de la promoción y/o mediante correo electrónico a la dirección facilitada durante su participación.

Los cupones de descuento serán de un solo uso y podrán canjearse exclusivamente en www.tefal.es hasta el 8 de noviembre de 2026. Quedan excluidos los accesorios y recambios.

Los cupones ofrecidos en el marco de esta promoción no serán acumulables con otros cupones o códigos de descuento aplicables en el sitio web.

Las condiciones relativas a la celebración del sorteo, la selección del ganador y de los participantes reserva, así como a la entrega del premio, se regulan en las cláusulas siguientes

SÉPTIMA.- MECÁNICA DE SORTEO

Una vez finalizado el plazo para participar, GROUPE SEB, con todos los participantes que hayan cumplimentado el formulario de participación y contestado a todas las preguntas del quizz, elaborará un fichero numerado a través de la aplicación Easypromos, denominándolo, lista de participantes.

A través de la aplicación, se extraerá de forma aleatoria un total de 3 participantes, de los cuales, el primero será el ganador del premio y, los otros 2 siguientes, serán los reservas, en el orden de selección aleatoria en el que se hayan obtenido. Dichas reservas, por orden cronológico, serán utilizadas si se diera alguno de los siguientes supuestos:

- a. Si el ganador/a no cumpliera con todos los requisitos de participación en el sorteo.
- b. Si el ganador/a no pudiera localizarse.
- c. Si por cualquier causa el ganador/a no acepte el premio
- d. Si el ganador/a incumpla las prohibiciones o incurra en alguno de los supuestos expuestos las presentes bases.

Los participantes reserva deberán cumplir con los requisitos mencionados en estas bases. En caso de que después de utilizados todos los ganadores reservas quedara el premio sin asignar, se declarará el mismo desierto.

OCTAVA.- ENTREGA DEL PREMIO

En un plazo de 3 días desde su elección, GROUPE SEB se pondrá en contacto con el participante que haya resultado agraciado con el lote de productos Tefal para solicitar su aceptación, así como para facilitarle las instrucciones a seguir para obtenerlo.

GROUPE SEB solicitará el envío de la copia del DNI, como acreditación de la identidad, dirección y la edad, para remitirle el premio obtenido.

Si en el plazo máximo de 5 días, a partir de la fecha de la elección del ganador/a, éste no confirma no acepta el premio ni nos remite copia de su DNI, se entenderá la no aceptación del premio.

GROUPE SEB entregará el premio obtenido al ganador/a, en un plazo no superior a un mes a contar desde la remisión por parte del ganador/a de la documentación solicitada, previa confirmación de las partes, a la dirección postal facilitada por el propio agraciado/a.

El/La ganador/a perderá su derecho al premio si transcurridas 4 semanas desde la confirmación del envío, el regalo no ha podido ser entregado por no hallarse en su domicilio, o por causas imputables al mismo.

El premio otorgado es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado o los reservas, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, o no cumplieran los requisitos establecidos en las presentes bases, e incluso se diera el caso de que no hubiera habido participantes, el premio se declarará desierto.

NOVENA.- RECLAMACIÓN

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurridos tres meses desde la finalización del periodo promocional.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE BASES

El simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación total o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicha participante. GROUPE SEB podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de este o incluso suspender la misma si fuera necesario.

DÉCIMO PRIMERA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Compañía organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de posibles pérdidas, deterioros, robos, retraso, mal funcionamiento de la red Internet, cualquier otra circunstancia e incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe, así como, a cualquier tipo de reclamación por la autoría sin consentimiento por parte de su titular respecto del material presentado por los participantes en la presente promoción.

DÉCIMO SEGUNDA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en cualesquiera otras normas de privacidad aplicables, Groupe Seb Ibérica S.A. ("SEB"), con domicilio social en Complejo Ecurban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, te informa que tus datos personales serán utilizados con la finalidad de gestionar tu participación en la citada promoción y envíos publicitarios.

El tratamiento de tus datos es necesario para la ejecución de la relación contractual entre las partes. Sin tus datos, no podrías participar en la promoción ni SEB tendría forma de gestionar su participación.

Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y/o portabilidad, dirigiéndote a la siguiente dirección: Complejo Ecourban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, o bien en la dirección de correo electrónico bcnsactefal@groupeseb.com, acompañando fotocopia de DNI. Asimismo, y en el supuesto de que GROUPE SEB incumpla sus obligaciones legales en materia de protección de datos, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

DÉCIMO TERCERO.- PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En el caso de que GROUPE SEB o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados o manipulando de cualquier manera el material que debe realizar para participar, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que GROUPE SEB ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, GROUPE SEB se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

DÉCIMO CUARTO. - CESIÓN DE EXPLOTACIÓN

Los participantes autorizan a GROUPE SEB a reproducir y utilizar sus, datos personales y respuestas en cualquiera actividad publi-promocional, foro, en notas de prensa, revistas o websites de la Compañía relacionada con el concurso en que ha participado, y con la finalidad de publicitar el premio. Asimismo, el usuario cede a GROUPE SEB IBÉRICA, S.A. los derechos necesarios para su reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier otro tipo de actividad sobre las mismas, tanto en formato electrónico, digital, papel o cualquier otro tipo de soporte, aunque limitado al uso en relación con la promoción por tiempo ilimitado y para todo el mundo, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

DÉCIMO QUINTO. – FISCALIDAD

Los premios de la presente promoción están sujetos a las obligaciones fiscales legalmente establecidas, correspondiendo a Groupe SEB Ibérica, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención que proceda conforme a la normativa del IRPF.

Groupe SEB Ibérica, S.A. solicitará al agraciado la información necesaria para el cumplimiento de estas obligaciones fiscales. Se hace constar que el tipo de retención/ingreso a cuenta vigente en 2026 es del 19% y que este se aplica sobre el valor

del premio determinado con arreglo a la normativa del impuesto, no procediendo cuando este último no supere los 300€.

Pese a la obligación del ganador de soportar el ingreso a cuenta tanto si el premio es en especie o en efectivo, Groupe SEB Ibérica, S.A. asume a su cargo ese coste, por lo que el valor fiscal del premio quedará con ello incrementando en un 19% a efectos del IRPF.

DÉCIMO SEXTO.- DEPÓSITO DE BASES

Las bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona Doña Cristina Magallo Zapater.

Las Bases serán publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) en <http://www.notariado.org/lifereay/web/notariado/e-notario>, así como, a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la plataforma donde se realizará el concurso: <https://promos.tefal.es/promotions/participate/979052/395084>